



Consejo General de COP
secop@cop.es

Madrid, 7 de noviembre de 2022

Apreciados Consejo y Sociedades:

Agradezco su carta y les transmito mi gratitud por el interés que muestran en la necesidad de seguir impulsando la Formación Sanitaria Especializada en Psicología.

El Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, recoge el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de Área de Capacitación Específica, y la revisión de los establecidos, así como el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica.

Asimismo establece las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

Así pues, para plantear la creación de una especialidad en Psicología Infantil y de la Adolescencia se debe seguir el procedimiento descrito en la norma y cumplir los criterios del Anexo I de la misma.

Para la presentación de solicitudes, se ha habilitado un formulario disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, que les facilito a continuación:

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/formacion/nuevasEspecialidadesACES/home.htm>

Aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente y agradecerles su labor.

Carolina Darias San Sebastián